Periodo:	2024
Niveles:	Ed. Parvularia / Ed. Básica / Ed. Media

ANEXO N° 23: REGULACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS ON-LINE.

I. Objetivos

Regular las prácticas de comportamiento para la educación a distancia mediante espacios virtuales según las orientaciones emanadas del MINEDUC[1] . Este documento es complemento de la normativa interna del Colegio y pretende favorecer un ambiente de aprendizaje con interacciones positivas, diálogo y colaboración como elementos que forman parte del proceso de aprendizaje.

II. Sobre la modalidad online.

Si por indicación de la autoridad sanitaria, el colegio debiera ejecutar actividades en modalidad remota, este es será considerado un espacio donde docentes y estudiantes interactúan desde un enfoque exclusivamente pedagógico. Es un espacio donde se trabaja la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se distribuyen materiales con orientaciones para organizar el estudio y respuestas a consultas, se realizan ejercicios, se debaten temas, teniendo como criterio la edad del estudiantado y las necesidades particulares de cada curso y el nivel educativo. Todo ello requiere pautas de conductas para el debido desarrollo de la interacción en este espacio educativo.

En atención a lo anterior, se solicita a todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa ajustarse al considerar las siguientes indicaciones:

1. Las clases online se regirán bajo el Reglamento Interno Escolar vigente.

2. Si un estudiante no puede participar en la clase debe informar y/o justificar a su profesor de asignatura con copia a su profesor(a) jefe.

3. Los estudiantes deberán estar conectados a lo menos 2 minutos antes del inicio de la clase y con los materiales necesarios a ocupar.

4. Se sugiere contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar.

5. En el contexto de videoconferencia (VCo), la participación de los padres, madres y/o apoderados(as) se debe enmarcar, si es necesario, en acompañar a los(as) más pequeños(as) a conectarse y brindarles apoyo técnico si lo requieren. En ningún caso, podrán intervenir en la clase, por ejemplo, dando la respuesta a la pregunta, haciendo comentarios a los profesores(as) o a otros(as) estudiantes a través de esa instancia. Solo podrá intervenir si la profesora le invita a hacerlo, para aclarar alguna duda o procedimiento explicado, para apoyar a sus hijos en casa.

6. Los estudiantes deberán respetar los horarios establecidos, siendo puntuales, no distrayéndose con otras cosas o elementos, ni saliendo de la clase u otro.

[1] MINEDUC. Orientación al sistema escolar en contexto de Covid – 19, marzo 2020

7. Respecto de las cámaras, al momento de ingresar a la clase online se recomienda encarecidamente:
    a. Activar su cámara, siempre y cuando cuente con ella, a fin de visualizar al alumno que se incorpora y en lo posible se debe mantener encendida durante la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario para mejorar la conexión. El objetivo es favorecer una interrelación más cercana entre los participantes y el vernos favorece esa interacción. Además de ello, la cámara permite un correcto registro de asistencia.
    b. Bloquear su micrófono, para evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando el (la) profesor(a) lo indique o tenga que hacer una pregunta.
    c. En caso de no poder activar la cámara se recomienda emplear una fotografía actualizada.

8. Los estudiantes deben procurar ingresar con su nombre completo, evitando el uso de seudónimos o nombres de fantasía.

9. La presentación personal debe ser compatible con la asistencia a una clase formal, donde se comparte con sus pares y en consecuencia debe ser acorde a dicha circunstancia, bajo esa premisa se apela al buen criterio para el uso de un vestuario apropiado.

10. Podrá realizar todas sus consultas a través del chat, en el cual quedarán registradas y almacenadas todos los comentarios, intervenciones, dudas y/o consultas realizadas durante la sesión, por tal razón, no debe ser usado para otro tipo de mensajes.

11. Este es un espacio formal de aprendizaje por lo que deben cuidar su vocabulario y formas de expresarse.

12. No está permitido sacar, viralizar, compartir y/o publicar fotos de los videos realizados por docentes y/o compañeros participantes de la sesión. Tampoco se pueden realizar "capturas de pantalla" de las clases a distancia, ni menos compartir en medios digitales imágenes de estas instancias[2].

13. Se debe respetar la propiedad intelectual de los profesores por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente sin su consentimiento.

14. No está permitido realizar "memes", "stickers" o "gifs" de los videos o videollamadas realizadas con algún docente y/o compañero participante de la sesión.

15. Respecto de la asistencia a las clases virtuales, debemos recordar que es responsabilidad de los padres, madres y/o apoderados(as) velar porque su pupilo(a), hijo(a), participe de las clases virtuales y que lo haga de acuerdo con las disposiciones que ha fijado el Colegio.

16. El Reglamento Interno del Colegio tiene plena vigencia y que este también regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual.

---

[2] La legislación chilena no regula expresamente el derecho de imagen del individuo, no obstante, lo que ofrece la Constitución Política de la República, dentro de las garantías constitucionales del Artículo 19, el número 4 señala que la Constitución asegura a todas las personas el derecho a la privacidad y la honra de la persona y su familia. Bajo este marco los Tribunales de Justicia, a través de una acción (o recurso) de protección pueden generar acciones que protejan este concepto

17. Tanto estudiantes como apoderados deben recordar que ante cualquier consulta se debe dirigir al profesor(a) correspondiente, a su correo, utilizando su cuenta institucional.

Acoger estas normas en las aulas virtuales, nos permitirá facilitar el aprendizaje remoto en las circunstancias actuales.